



Resolución Dirección Ejecutiva

N°70/2023

Montevideo, 12 de abril de 2023

VISTO: las actuaciones relacionadas con la representación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) en el caso de comunicaciones y gestiones ante organismos

públicos o privados por parte del Director Ejecutivo.

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I) La Resolución de la Junta Directiva del IRCCA (en adelante IRCCA) N°58/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 dispuso en su numeral 4): "En el caso de comunicaciones y/o gestiones ante organismos públicos o privados, la representación del Instituto será ejercida por el Director Ejecutivo o por quien este autorice para el caso concreto"

II) A los efectos de agilizar el ejercicio de dicha representación para la realización de ciertos trámites que requieren inmediata resolución, resulta necesaria delegarla en otros funcionarios del IRCCA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 30 la Ley No 19.172 y la Resolución No 58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Delegar en el Coordinador del Área de Proyectos o en quien éste autorice para el caso concreto, la representación dispuesta en el numeral 4) de la Resolución de la Junta Directiva N°58/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, exclusivamente en lo relativo a la realización de comunicaciones y/o gestiones ante el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).

2) Notificar del contenido de la presente Resolución al funcionario involucrado.

Ec. Juan Ignacio Tastás

Director Ejecutivo